

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**RESOLUCION No. 568
(20 de marzo de 2015)**

**POR CUAL SE MODIFICA LA RAZON SOCIAL DEL TITULAR DE UN PERMISO DE
EMISIONES ATMOSFERICAS**

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2586 del 30 de Noviembre de 2011 se renovó un permiso de emisiones atmosféricas a la empresa MOLINOS ROA S.A. con Nit.891100445-6, en las siguientes condiciones:

“...ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la resolución No. 2366 del 31 de octubre de 2006, para realizar la actividad de recibo, almacenamiento, secado y trilla de arroz a la empresa MOLINOS ROA S.A. Nit 891100445-6, ubicada en el kilómetro 3 vía al sur y representada legalmente por el señor HERNANDO SOLANO CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 19.340.7813 de Bogotá”.

CONSIDERACIONES

Que mediante escrito radicado CAM No. 677 del 28 de enero de 2015, la señora LUCY GALLO LOSADA - Representante Legal de la beneficiaria de la renovación de emisiones atmosféricas (resolución 2586 de 2011), informa sobre el cambio de razón social de su Empresa pasando a ser ORGANIZACIÓN ROA FLORHUILA S.A., anexando certificado de existencia y representación legal de la misma.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar permiso de emisiones atmosféricas y, en virtud a ello, se podrán realizar las modificaciones pertinentes a los permisos ambientales concedidos por la misma.

Que revisada la documentación, es viable modificar la razón social del titular del permiso de emisiones atmosféricas que se otorgó a MOLINOS ROA S.A., mediante resolución No. 2586 de 2011.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 de 2012,

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la razón social del titular del permiso de emisiones atmosféricas otorgada por esta Corporación mediante resolución 2586 del 30 de noviembre de 2011 a Molinos Roa S.A., quien actualmente se denomina ORGANIZACIÓN ROA FLORHUILA S.A con Nit 891100445-6, representada legalmente por la Señora LUCY GALLO LOSADA identificada con cedula de ciudadanía No. 36.173.329 expedida en Neiva, para beneficio del permiso de emisiones atmosféricas para realizar la actividad de recibo, almacenamiento, secado y trilla de arroz, en la planta ubicada en el kilómetro 3 vía al sur.

ARTICULO SEGUNDO. La Resolución No. resolución 2586 del 30 de noviembre de 2011, permanecerá bajo los mismos parámetros técnicos y jurídicos establecidos en la misma, por lo que se aclara que el beneficiario esta inexcusado a cumplir con las obligaciones y condiciones estipuladas en la resolución 2586 de 2011.

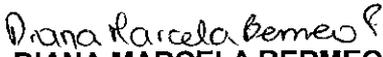
PARAGRAFO.- El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO TERCERO. Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la señora LUCY GALLO LOSADA identificada con cedula de ciudadanía No. 36.173.329 expedida en Neiva, como representante legal de la empresa ORGANIZACIÓN ROA FLORHUILA S.A., indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

PARAGRAFO.- Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Ing. DIANA MARCELA BERMEO PARRA
 Directora Territorial Norte

Exp. No DTN 3.2.058.2006
 Proyecto: KvargaS